

Tarifa de primas mensuales

Decesos: Tasas por cada mil euros de capital

EDAD	TASA	EDAD	TASA
0	0,97	36	1,98
1	0,97	37	2,08
2	0,97	38	2,20
3	0,97	39	2,32
4	0,97	40	2,45
5	0,97	41	2,59
6	0,97	42	2,74
7	0,97	43	2,89
8	0,97	44	3,05
9	0,97	45	3,23
10	0,97	46	3,41
11	0,97	47	3,61
12	0,97	48	3,82
13	0,97	49	4,03
14	0,97	50	4,26
15	0,97	51	4,50
16	0,97	52	4,76
17	0,97	53	5,04
18	0,98	54	5,32
19	1,00	55	5,61
20	1,02	56	5,93
21	1,06	57	6,26
22	1,08	58	6,61
23	1,11	59	6,99
24	1,15	60	7,37
25	1,19	61	7,78
26	1,23	62	8,21
27	1,29	63	8,66
28	1,34	64	9,14
29	1,40	65	9,66
30	1,47	66	10,19
31	1,54	67	10,77
32	1,61	68	11,37
33	1,70	69	12,02
34	1,78	70	12,70
35	1,87		

Accidentes: Prima mensual por póliza

Capital para Muerte e Invalidez	PRIMA N. mensual	Doble ctal. accidente circulación	PRIMA N. mensual
5.000 €	1,40 €	5.000 €	1,65 €
10.000 €	2,80 €	10.000 €	3,30 €
15.000 €	4,20 €	15.000 €	4,95 €
20.000 €	5,60 €	No contractable	**
25.000 €	7,00 €	No contractable	**
30.000 €	8,40 €	No contractable	**

Intervención quirúrgica y parto: Prima mensual por póliza

I. Diaria	Hasta 4 personas	Cada persona más
5 €	0,80 € /póliza/mes	0,20 € /asegurado/mes
10 €	1,60 € /póliza/mes	0,40 € /asegurado/mes
15 €	2,40 € /póliza/mes	0,60 € /asegurado/mes
20 €	3,20 € /póliza/mes	0,80 € /asegurado/mes
25 €	4,00 € /póliza/mes	1,00 € /asegurado/mes
30 €	4,80 € /póliza/mes	1,20 € /asegurado/mes

Responsabilidad Civil: Prima mensual por póliza

Capitales	Prima
5.000 €	0,23 € /póliza/mes
10.000 €	0,46 € /póliza/mes
15.000 €	0,69 € /póliza/mes
20.000 €	0,92 € /póliza/mes
25.000 €	1,15 € /póliza/mes
30.000 €	1,38 € /póliza/mes

Asistencia:

Asistencia internacional, nacional, libre elección de cementerio, Asistencia Legal, Avantsalud y Defensa Penal / Navegador Legal

Hasta 2 personas	2,23 €/póliza/mes
Cada persona más	0,12 €/Asegurado/mes

Impuestos:

Impuesto sobre primas de seguros 8% de la prima neta.

Recargo Consorcio ALEA 0,3% de la prima neta

Recargo Consorcio 0,005 por mil sobre la suma de capitales de accidentes

Sobreprima de Asistencia para Españoles residentes en el extranjero	Hasta 2 personas	Cada persona más
Coste de servicio mayor o igual a 2.500,- €	3,50 € / mes	1,75 € / mes
Coste de servicio inferior a 2.500,- €	5,00 € / mes	2,50 € / mes

NORMAS DE CONTRATACIÓN

COBERTURAS BÁSICAS

- **Decesos:**

Límites de edad:

70 años (Pólizas familiares)

60 años (Pólizas individuales)

Para incluir Asegurados con edades superiores a las indicadas es necesario autorización del Dpto. de Decesos.

Asistencia internacional, nacional, libre elección de cementerio o incineración, asistencia legal, Avantsalud y defensa penal y navegador legal.

Existe la posibilidad de asegurar a españoles residentes en el extranjero, hasta la edad máxima de 65 años, con la sobreprima que figura en la tarifa. En este caso, el capital mínimo asegurado para decesos será de 2.500,- €. Esta sobreprima se sumará a la prima de Asistencia que corresponda.

- **Accidentes familiares:**

Límites de edad:

Queda excluidos y por tanto no tienen derecho a esta prestación las personas mayores de 70 años y las menores de 14 años. En este último caso se podrán contratar capitales para invalidez permanente.

Contratación:

En módulos de: 5.000,- €

Capital mínimo: 5.000,- € para cada una de las coberturas de muerte e invalidez.

Capital máximo: 30.000,- € para cada una de las coberturas de muerte e invalidez.

El capital máximo contratable para el caso de muerte por accidente de circulación es de 15.000,- €

Deberá facilitarse el N.I.F. de todos y cada uno de los Asegurados mayores de 14 años; en caso contrario, no tendrán derecho al capital garantizado para muerte por accidente.

COBERTURAS OPCIONALES

- **Responsabilidad Civil Familiar:**

Contratación: En módulos de 5.000,- €. Capital mínimo: 5.000,- €. Capital máximo: 30.000,- €

- **Intervención quirúrgica y parto:**

Límite de edad: Quedan excluidos y por tanto no tienen derecho a esta cobertura, los Asegurados menores de 10 años y los mayores de 70 años.

Indemnización diaria mínima de 5,- € y máxima de 30,- €

Las solicitudes de seguro deberán venir debidamente cumplimentadas en todos sus apartados (en la fecha de nacimiento se hará constar el día, mes y año), y firmadas por el Tomador del seguro tanto en el anverso como en el reverso.

Las tarifas a aplicar serán las editadas por la Compañía, no aceptándose ninguna modificación en las mismas. No se aceptarán solicitudes en las que falte alguna de las coberturas de obligada contratación.

Esta tarifa también está disponible en la página web de Almudena Seguros

www.almudenaseguros.es